



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores
PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Acuerdo de Concejo

N° 001-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 14 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES – CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2020, el Dictamen N° 003-2021-CPAEFYAL, de fecha 08/01/2021, de la Comisión Permanente de Administra, Economía y Finanzas y Asuntos Legales; el Memorando N° 006-2021-GM-MDSCF, de fecha 07/01/2021, del Gerente Municipal; el Informe Legal N° 009-2021-OAJ-MDSCF, de fecha 07/01/2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 02-2020-GM-MDSCF, de fecha 07/01/2021, del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo dispuesto por el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público con autonomía política económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en razón al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulen las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que por los numerales 1.1), 1.2), y 1.3) del artículo 1° -(Responsables del Manejo de las cuentas Bancarias) de la resolución Directoral N° 054-2018-ef/52.03, se establece que: i) Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales de las

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Municipalidades (...), el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces. ii) Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. iii) No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, los acuerdos de Concejo, a razón del artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son decisiones, que toma el Pleno de Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante acuerdo de Concejo N° 022-2019-MDSCF de fecha 10/04/2019, se designó como responsables (titulares y suplentes) del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, a los siguientes servidores municipales según recuadro;

TITULARES			SUPLENTE		
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
REGIS VICTOR POMALAYA GODOY	Gerente de Administración y Finanzas	15440111	FLOR DE MARIA RAMOS ARIAS	Gerente de Secretaria General	40442104
CHRISTIAN EDUARDO LESCANO CORRALES	Jefe (e) de la Oficina de Tesorería	70133180	MILAGROS CARMEN CONDE ARIAS	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	15415949

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2021-MDSCF, de fecha 04/01/21 se encarga la Jefatura de Tesorería de la MDSCF a la señora Milagros Carmen Conde Arias, en remplazo del señor Christian Eduardo Lescano Corrales. Así también por Resolución de Alcaldía N° 04-2021-MDSCF de fecha 04/01/21 se ratifica al abogado Jonathan Pavel Hoces Hinojosa en el cargo de Gerente de Administración tributaria de la MDSCF;

Que, por los cambios (Ceses y designaciones) de algunos funcionarios municipales, el Gerente Municipal mediante Informe N° 02-2021-GM-MDSCF, de fecha 07/01/2021, propone como nuevos representantes (Titulares-Suplentes) del manejo de

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores a los siguientes servidores Municipales según recuadro;

TITULARES			SUPLENTE		
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
REGIS VICTOR POMALAYA GODOY	Gerente de Administración y Finanzas	15440111	FLOR DE MARIA RAMOS ARIAS	Gerente de Secretaria General	40442104
MILAGROS CARMEN CONDE ARIAS	Jefe (e) de la Oficina de Tesorería	15415949	JONATHAN PAVEL HOCES HNOSTROZA	Gerente de Administración Tributaria	43169745

Que, mediante Informe Legal N° 009-2021-OAJ-MDSCF, de fecha 07/01/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica-MDSCF; opina que resulta viable; se apruebe y autorice la sustitución de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores- designados por acuerdo de Concejo N° 022-2019-MDSCF de fecha 10/04/2019 que hayan sido cesados.

Que, mediante el Memorando N° 006-2021-GM-MDSCF, de fecha 07/01/2021, de Gerencia Municipal; remite expediente administrativo sobre sustitución de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores- designados por Acuerdo de Concejo N° 022-2019-MDSCF de fecha 10/04/2019 que hayan sido cesados, para su determinación correspondiente por el Pleno de Concejo.

Que, mediante Dictamen N° 003-2021-CPAEFYAL, de fecha 08/01/2021, de la Comisión Permanente de Administra, Economía y Finanzas y Asuntos Legales dictamina; aprobar y autorizar la sustitución de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores- designados por acuerdo de Concejo N° 022-2019-MDSCF de fecha 10/04/2019 que hayan sido cesados.

Que, en atención a las consideraciones precedentes, las deliberaciones realizadas por los señores Regidores Municipales durante la sesión Ordinaria y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, con el voto unánime y la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, han adoptado el siguiente;

¡Capital del vino y del buen pisco!





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la sustitución de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores- establecidos por Acuerdo de Concejo N° 022-2019-MDSCF de fecha 10/04/2019, incorporando como miembro titular a doña MILAGROS CARMEN CONDE ARIAS, identificada con DNI N° 15415949 en reemplazo de CHRISTIAN EDUARDO LESCANO CORRALES, identificado con DNI N° 70133180 y como miembro suplente a JONATHAN PAVEL HOCES HINOSTROZA, identificado con DNI N° 15415949 en reemplazo de MILAGROS CARMEN CONDE ARIAS, identificado con DNI N° 15415949, quedando de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

REGIS VICTOR POMALAYA GODOY DNI N° 15440111
MILAGROS CARMEN CONDE ARIAS DNI N° 15415949

MIEMBROS SUPLENTE:

FLOR DE MARIA RAMOS ARIAS DNI N° 40442104
JONATHAN PAVEL HOCES HINOSTROZA DNI N° 43169745

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a los responsables del manejo de la cuenta bancaria, facultades bancarias específicas de movimientos de cuentas que a continuación se detallan-

- Consulta de saldos
- Transferencia de saldos entre cuentas corrientes
- Emitir cheques
- Abrir y Cerrar cuentas corrientes
- Realizar movimientos con clave digital para el pago de haberes de corresponder
- Otras inherentes a las funciones bancarias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas, así como al Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores efectuar las acciones pertinentes para el Registro de las Firmas ante la entidad Financiera así como el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes áreas de la entidad, para los fines pertinentes.

¡Capital del vino y del buen pisco!





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

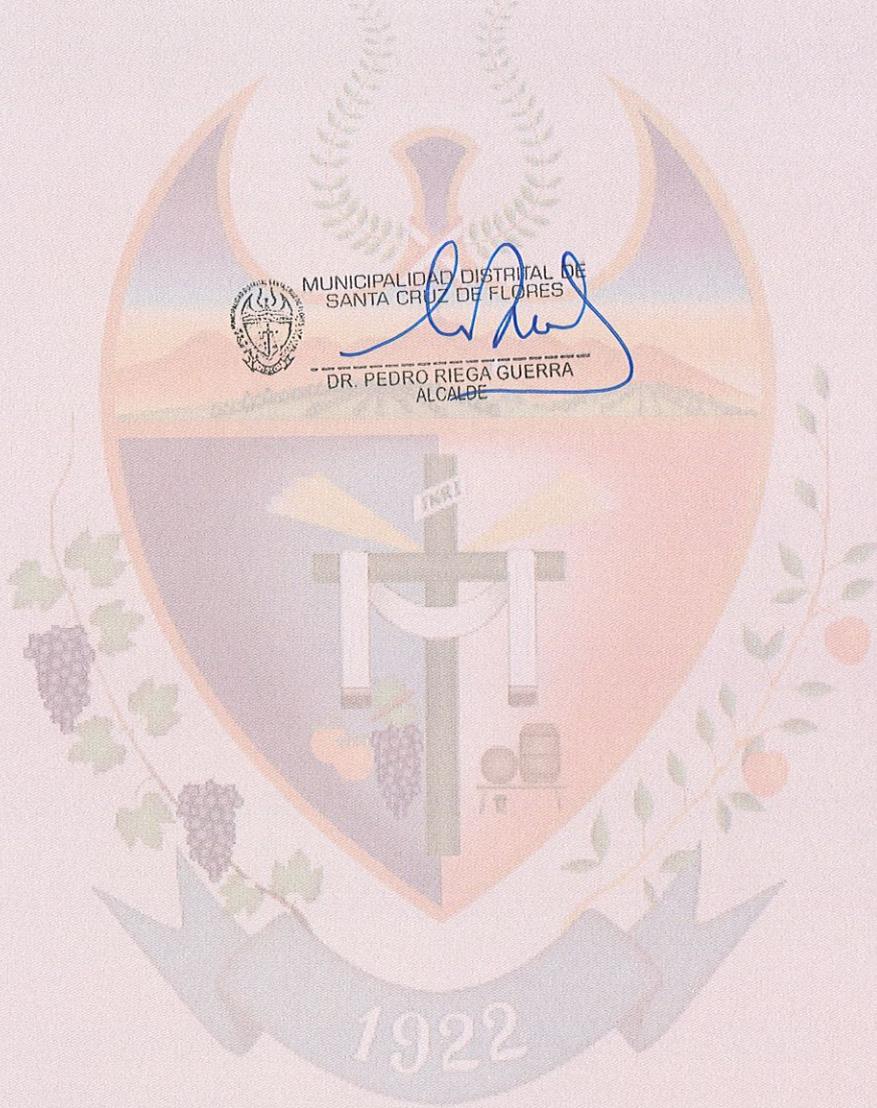
ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación del presente Acuerdo, en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE



"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.
Central telefónica: ☎ 927 019 189
www.munisantacruzdeflores.gob.pe
mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

